

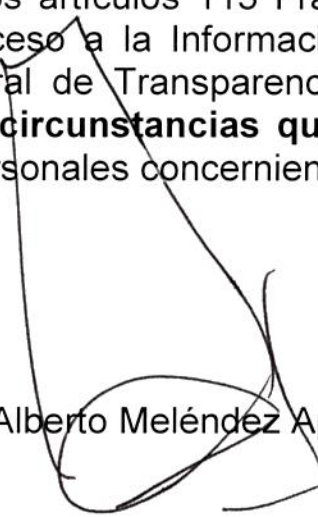
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0063/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0083.2018

BITÁCORA: 13/G1-0063/02/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Febrero de 2018

180417

EMILIANO ESPINOSA CASTRO

14 MAR 2018
RECIBIDO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.330.2012 de fecha 28 de Mayo de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 109.480 Metros cúbicos rollo	13	1	13	17786026	17786038
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.080 Metros cúbicos rollo	3	1	3	17786039	17786041
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 25.265 Metros cúbicos rollo	5	1	5	17786042	17786046
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.070 Metros cúbicos aparentes	2	1	2	17786047	17786048
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.042 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17786049	17786049
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 2.820 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17786050	17786050
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.360 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17786051	17786051
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 0.816 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17786052	17786052
P. P. "EL ESTANCO", Cuauhtpec de Hinojosa, S-13-016-EST-001/12, celulósicos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 0.381 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17786053	17786053

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0083.2018

BITÁCORA: 13/G1-0063/02/18

Pachuca, Hidalgo, 20 de Febrero de 2018

180417

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Delegación de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente Biol.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

28 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

